



Resolución Ministerial

Lima, 26 de febrero del 2020

No. 091-2020-EF/47

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben adoptar para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública; disponiéndose que para tal fin, las máximas autoridades de las entidades públicas consignadas como responsables del referido Plan adopten en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para su ejecución y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en sus Planes Operativos y Presupuestos Institucionales;

Que, el referido Plan Nacional establece un Modelo de Integridad para las entidades del Sector Público, en cuyo sub componente 3.7 regula la existencia del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional, siendo una de las acciones sugeridas la de trabajar un plan de acción debidamente calendarizado con metas e indicadores, teniendo un plazo mínimo de duración de 2 años;

Que, de conformidad con el artículo 61 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos tiene como función promover una gestión con transparencia, integridad y con ética institucional, implementando mecanismos para gestionar el riesgo de corrupción;

Que, a través del Oficio Múltiple N° D000009-2019-PCM-SIP, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros remite el Informe N° D000007-2019-PCM-SIP-EMP, en el cual se precisa que, de acuerdo a la rectoría del CEPLAN, órgano rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, las



entidades no formulan planes institucionales, sino definen "acciones de integridad institucional", las mismas que deben incorporarse en el Plan Estratégico Institucional;

Que, en consecuencia, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos propone aprobar el documento denominado "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020-2021", con la finalidad de fortalecer la institucionalidad y una gestión basada en valores, transparencia, rendición de cuentas y meritocracia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar las "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020-2021" que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en el Intranet del Ministerio.

Regístrese y comuníquese.



Maria Alva
.....
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas



ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020-2021

Índice

Presentación	2
I. Introducción	4
II. Marco Normativo	4
III. Organización Institucional	5
IV. Marco Metodológico	6
V. Acciones desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF, para el año 2019	7
VI. Objetivo	8
VII. Alcance	8
VIII. Matriz de Acciones	8
IX. Implementación, Seguimiento y Monitoreo	9



Presentación

Conforme a lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la corrupción es el “mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.

Al respecto, teniendo en cuenta la complejidad y el impacto multidimensional del fenómeno de la corrupción, debe considerarse que no existe una sola fórmula o única respuesta para enfrentarla, por el contrario, se requiere de una estrategia que articule al mismo tiempo acciones de prevención, detección, investigación y sanción, diferenciando los distintos niveles de corrupción que existen y la manera diferenciada de su impacto, así como de una estrategia de participación conjunta y articulada de las entidades y la sociedad en su conjunto.

En relación a ello, también resulta fundamental el fortalecimiento de la integridad, entendida esta por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE: 2017) como el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron, constituyendo un pilar muy importante en las interacciones que se desarrollan entre organismos públicos, sector privado y sociedad civil, destinadas a resolver los problemas sociales o la creación de oportunidades de la sociedad.

Atendiendo a lo indicado, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 establece la necesidad de aumentar la integridad pública, garantizando un servicio civil moderno e íntegro, sistemas de adquisiciones y contrataciones blindadas contra la corrupción y un control efectivo y disuasivo.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de ordenar e integrar las acciones de las entidades vinculadas a la prevención y sanción de los actos de corrupción.

El objetivo general de dicho documento es “contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”, habiendo organizado la política en tres ejes, en atención a las etapas de actuación en materia de integridad y lucha contra la corrupción: prevención, identificación y gestión de riesgos y sanción.

Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 el cual, siguiendo el esquema de la Política, establece acciones a desarrollar por parte del Estado Peruano, en relación a los ejes indicados, con la finalidad de permitir la articulación y coordinación entre entidades para la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Con la finalidad de facilitar la implementación de las acciones, el Plan Nacional plantea un Modelo de Integridad, cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y de buenas prácticas, con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública, promoviendo la integridad y la lucha contra la corrupción.

En contexto con lo establecido en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el presente documento, denominado



“Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF 2020 – 2021”.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Economía y Finanzas expone la importancia de contar con un documento de gestión institucional, en el cual se hace explícita la prioridad que brinda la institución a la ética y lucha contra la corrupción, como una condición inherente al servicio público, estableciendo acciones concretas que permitan fomentar e impulsar la integridad institucional, así como la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción.



I. Introducción

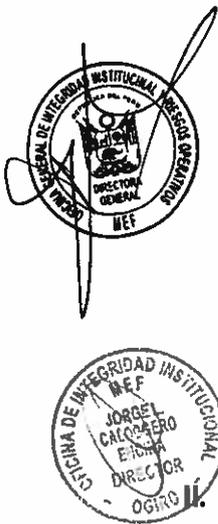
El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

Para ello, la institución debe actuar en armonía con los valores institucionales de respeto, responsabilidad con efectividad, probidad, compromiso y transparencia, señalados en el Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas.

Considerando que la corrupción es un fenómeno que frena el crecimiento económico del país, generando ineficiencias y sobrecostos, obras mal diseñadas, mal construidas, sobredimensionadas, entre otros aspectos, que implican el uso ineficiente de los recursos, además de afectar la gobernabilidad y los derechos de las personas, resulta necesario reafirmar el compromiso de luchar contra la corrupción, adoptando una cultura de integridad y transparencia.

En esa línea, resulta necesario contar en el MEF con instrumentos institucionales que coadyuven al fortalecimiento de una cultura de integridad, transparencia, así como de prevención, detección y sanción de la corrupción. En tal sentido, este documento cuenta con un conjunto de acciones enmarcadas dentro de los alcances de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, referidos al fortalecimiento de la capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, la identificación y gestión de riesgos, y el fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción.

Asimismo, el presente documento guarda coherencia con lo dispuesto en la Política General de Gobierno, en la cual se establece como primer Eje la "Integridad y Lucha contra la Corrupción", y como lineamientos prioritarios del mismo, el "Combatir la corrupción y las actividades ilícitas en todas sus formas" y "Asegurar la transparencia en todas las entidades gubernamentales".



II. Marco Normativo

2.1 Internacional

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por Resolución Legislativa N° 28357 y ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE;
- Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por Resolución Legislativa N° 26756 y ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.

2.2 Nacional

- Acuerdo Nacional (Políticas de Estado 24, 26 y 29);
- Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM;
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado;





- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021;
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Decreto Supremo N° 206-2019-PCM, que aprueba el IV Plan de Acción de Gobierno Abierto Rumbo al Bicentenario 2020 - 2021 y crea la Comisión Multisectorial denominada Foro Multiactor de Gobierno Abierto;
- Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de las Administración Pública".



III. Organización Institucional



La estructura organizacional del MEF, así como las funciones de cada órgano y unidad orgánica de la institución se encuentran reguladas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MEF, aprobado por Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41.

El artículo 3 del ROF señala entre las funciones generales del MEF, las de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política económica y financiera nacional y sectorial, aplicable a todos los niveles de gobierno, en el marco de las políticas de Estado, además de ejercer la rectoría de los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversión, y del Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada.

Visión

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

Misión

Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país.

Objetivos Estratégicos Institucionales

- Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.



- Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
- Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
- Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
- Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
- Modernizar la gestión institucional del Ministerio.

Valores Institucionales

- a) **Respeto:** Tratamos a las y los ciudadanos, así como a las compañeras y compañeros de trabajo de cualquier nivel jerárquico con empatía, consideración y reconociendo su dignidad, generando un ambiente de confianza y cooperación en la institución para brindar un buen servicio a la ciudadanía. De la misma manera, aseguramos el cumplimiento de las normas internas y acuerdos dentro de la entidad, haciendo prevalecer el respeto, sobre todo.
- b) **Responsabilidad con efectividad:** Asumimos nuestros roles de manera proactiva, asumiendo con responsabilidad nuestros actos, así como la puntualidad tanto en nuestro horario de trabajo como en el cumplimiento de las actividades asignadas, imprimiendo eficacia y calidad en nuestra labor, a fin de lograr los resultados esperados por la ciudadanía y trazados por la entidad en sus documentos de gestión.
- c) **Probidad:** Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad, a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.
- d) **Compromiso:** Mantenemos el más alto nivel de esfuerzo y motivación en todas nuestras acciones y nos identificamos con el espíritu y objetivos de nuestra institución, brindando un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía, teniendo como factor clave el trabajo en equipo.

Transparencia: Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

IV. Marco Metodológico

La formulación del presente documento se llevó a cabo a través de un proceso participativo y de coordinación entre la Oficina de Integridad Institucional y los órganos y unidades orgánicas del MEF que tienen a su cargo la implementación de las acciones que se especifican en el presente documento, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM.

También se tuvo en cuenta, entre otros documentos, el Estudio de la OCDE sobre integridad en el Perú, en el cual se precisa que si bien el Perú ha experimentado un progreso socioeconómico, lo cual contribuyó a la reducción de la pobreza, la percepción de la corrupción en el país sigue siendo mayor, llegando al punto que según el Informe Global de Competitividad 2015-16 del Foro Económico Mundial,

Por otro lado, se consideró que la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, dispuso mediante Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, sobre "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de las Administración Pública", que cada entidad tiene la obligación y responsabilidad de implementar la función de integridad y velar por su adecuado cumplimiento, entendiéndose esta función como aquella que se realiza para asegurar:

- i) la implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- ii) el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
- iii) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.



Acciones desarrolladas en el marco del Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MEF, para el año 2019

Mediante Resolución Ministerial N° 082-2019-EF/43, del 22 de febrero de 2019, se aprobó el Plan Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el MEF para el año 2019, el cual desarrolló los 3 Ejes de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en ocho (08) objetivos específicos y catorce (14) acciones a ser implementadas por diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio.



Del seguimiento realizado por la Oficina de Integridad Institucional se pudo observar que, durante el 2019, se llevaron a cabo acciones que significan avances en relación a la integridad institucional y lucha contra la corrupción, algunas de las cuales se dan a conocer a continuación:

- Mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41 se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, en el cual se crea como órgano de asesoramiento del MEF a la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, encargada de asesorar y conducir los procesos en materia de integridad, lucha contra la corrupción, gestión de riesgos operativos y gestión de riesgos de desastres.

Dicho órgano cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
 - Oficina de Integridad Institucional.
 - Oficina de Gestión de Riesgos Operativos.
- Como parte importante del cumplimiento del objetivo de garantizar la transparencia y acceso a la información pública, se actualizó periódicamente el Portal de Transparencia estándar y se publicó el Registro de Visitas, además que se atendieron oportunamente las solicitudes de acceso a la información pública.





- Mediante Resolución Ministerial N° 099-2019-EF/43, se aprobó el Código de Ética y Conducta del Ministerio de Economía y Finanzas, y con Resolución Directoral N° 259-2019-EF/43.01, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/43.02 "Disposiciones que Regulan el Proceso de Selección e Inducción en el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF".
- A través de los talleres de inducción realizados por la Oficina de Recursos Humanos, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios brindó capacitaciones a servidores públicos sobre las disposiciones establecidas en la Directiva para la formulación y atención de denuncias. Asimismo, efectuó dos (2) talleres de capacitación a los integrantes de los órganos instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del MEF.
- Se llevaron a cabo siete (7) talleres "Promoviendo la integridad y una cultura de ética y transparencia", para un total de 267 servidores, un (1) curso de contrataciones de obras, bienes y servicios, para un total de 40 servidores y un (1) curso sobre Asociaciones Público Privadas, dirigido a 35 servidores, con la finalidad de garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios
- Durante el proceso electoral convocado mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, se expidió la "Directiva sobre Neutralidad y procedimiento sobre Publicidad Estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante Decreto Supremo N° 165-2019- PCM", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 496-2019-EF/47, con el objetivo de establecer disposiciones que garanticen el deber de neutralidad de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el cumplimiento de las normas sobre publicidad estatal.



VI. Objetivo

En concordancia con la misión institucional y con lo dispuesto en la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, se ha definido como objetivo del presente documento el siguiente:

"Promover la integridad institucional y garantizar la prevención, el control y la sanción efectiva de la corrupción, con la participación activa de los servidores del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y de la ciudadanía".

VII. Alcance

Las "Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas 2020 – 2021", como instrumento fundamental para el fortalecimiento de la cultura de integridad, transparencia, prevención y sanción de actos de corrupción, son aplicables a todos los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Economía y Finanzas.

VIII. Matriz de Acciones

En el presente documento se establecen veintiséis (26) acciones que se articulan a los ejes y objetivos específicos considerados en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

Asimismo, se cuenta con fuentes de verificación, plazos y responsables establecidos, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente documento, lo que ha sido desarrollado teniendo como base el Modelo de Integridad, el cual se encuentra considerado en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.

EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	N° DE ACCIONES
1. Fortalecimiento de la capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	3
	1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía	4
	1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses	4
2. Identificación y gestión de riesgos	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	4
	2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática	1
	2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	4
	2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	3
3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2 Reforzar el sistema disciplinario	3
TOTAL DE ACCIONES		26

La matriz de acciones, con sus respectivos indicadores y metas, se describe en el Anexo del presente documento.

IX. Implementación, Seguimiento y Monitoreo

Las acciones que se incluyen en el presente documento deben ser implementadas por cada uno de los órganos o unidades orgánicas responsables del Ministerio de Economía y Finanzas.

El seguimiento permanente, monitoreo y evaluación está a cargo de la Oficina de Integridad Institucional de la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, la cual, a su vez, es responsable de elaborar el informe semestral y anual respecto al cumplimiento de las acciones contempladas, siendo presentado dicho documento a la Secretaría General, dentro del mes siguiente al de la finalización del semestre o año, respectivamente.

Para tal efecto, los órganos y unidades orgánicas responsables de la implementación de las acciones deben remitir un informe a la Oficina de Integridad Institucional, dentro de los diez (10) días hábiles de finalizado el semestre o año, respectivamente, en relación al avance en la ejecución de las acciones a su cargo.



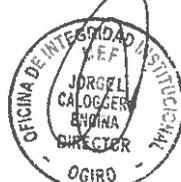
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista
 26 FEB. 2020
 JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

ANEXO

ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública	1	Atención oportuna de solicitudes de acceso a la información pública.	Atención de solicitudes de acceso a la información pública dentro del plazo legal correspondiente	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	Hasta los quince días hábiles de culminado el semestre	OGSU
			Capacitaciones a los responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública de los órganos del MEF	Número de capacitaciones realizadas	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OGSU
	2	Cumplimiento del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto, e implementación del Modelo y Estrategia de Datos Abiertos Gubernamentales del Perú.	Implementación de compromisos del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto	Número de informes sobre implementación del Plan	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OGTI
			Supervisión de la actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar, incluyendo las publicaciones obligatorias de disposiciones aprobadas por el MEF, el Registro de Visitas en Línea y las Agendas Oficiales de los funcionarios de la Alta Dirección, transparentando dicha información a la ciudadanía.	Porcentaje de cumplimiento de información actualizada	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OGTI



ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
			Publicación de información pública de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los servidores obligados del MEF	Porcentaje de publicación de información pública de declaraciones juradas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	ORH, OGTI
			Publicación de información pública de las Declaraciones Juradas de Intereses, de los servidores obligados del MEF	Porcentaje de publicación de información pública de declaraciones juradas de intereses	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII, OGTI
O.E 1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en los/las servidores/as civiles y la ciudadanía	4	Implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021.	Formulación de un documento normativo que permita el despliegue de acciones de integridad y lucha contra la corrupción en el MEF	Directiva aprobada	1	-	1	-	-	-	Directiva aprobada	-	OII
	5	Promoción de la ética a través de talleres de sensibilización, difusión de los planes de integridad y capacitación del personal, en el marco del Modelo de Integridad.	Desarrollo de charlas de inducción en relación a la integridad y la lucha contra la corrupción a los servidores ingresantes a la institución	Número de charlas de inducción efectuadas	3	3	6	3	3	6	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII, ORH
			Capacitación a los servidores en aspectos relacionados a la integridad y lucha contra la corrupción	Número de servidores capacitados	200	200	400	200	200	400	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII, ORH
			Actividades de comunicación interna para difundir aspectos relacionados a la integridad y lucha contra la corrupción	Número de actividades de comunicación interna efectuadas	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII, ORH y OC
		Formulación de un documento normativo sobre Incentivos y Reconocimiento a los servidores	Directiva aprobada	1	-	1	-	-	-	Directiva aprobada	-	ORH	



ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 1: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PREVENTIVA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 1.5: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses	6	Articulación del Código de Ética y Conducta al Reglamento Interno de Trabajo, a efectos de definir las conductas que constituyen infracciones, y sus mecanismos de investigación y sanción.	Reglamento Interno de trabajo actualizado	Reglamento actualizado	-	1	1	-	-	-	Reglamento aprobado	-	ORH
	7	Elaboración de Códigos de Conducta para los órganos rectores del MEF.	Códigos de Conducta de los órganos rectores del MEF	Número de códigos de conducta aprobados	1	1	2	1	1	2	Documentos de aprobación	-	OGRO, OII
	8	Capacitación a los servidores respecto a la gestión de conflictos de intereses y gestión de intereses, especialmente respecto de las obligaciones y prohibiciones que se derivan del marco normativo vigente.	Capacitaciones sobre gestión de conflictos de intereses y gestión de intereses	Número de capacitaciones realizadas	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII
	9	Seguimiento de la presentación oportuna de las DJI en los plazos establecidos.	Presentación oportuna de DJI de servidores obligados	Porcentaje de DJI presentadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII, sujetos obligados
	10	Establecer reglas claras de abstención de funciones de los servidores para las situaciones de conflicto de intereses.	Formulación de un documento normativo de conflicto de intereses	Directiva aprobada	1	-	1	-	-	-	Directiva aprobada	-	OII
	11	Contar con una base de datos interna que permita cruces de información, como medida preventiva de conflictos de intereses.	Base de datos elaborada, con reporteador y actualización constante de la misma	Base de datos elaborada / actualizada	1	1	2	1	1	2	Informe semestral de cruces de información	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El presente documento es copia fiel del ORIGINAL que se tiene a la vista

26 FEB. 2020

JUAN CARLOS LÓPEZ TORRES
FEDATARIO



ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 - 2021

EJE 2: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 2.1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	12	Actualización de la Directiva de atención de denuncias y mejora de los mecanismos de protección a los denunciantes y testigos de presuntos actos de corrupción	Formulación de un documento normativo para la atención de denuncias en el MEF	Directiva actualizada	1	-	1	-	-	-	Directiva actualizada	-	OII
	13	Difusión de la importancia de la instauración de una cultura de denuncia entre los servidores del MEF.	Actividades de comunicación interna que contribuyan a promover una cultura de denuncia por presuntos actos de corrupción.	Número de actividades de comunicación interna realizadas	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII, OC
	14	Elaboración de una base de datos estadística, con información de las denuncias presentadas.	Información estadística actualizada, referida a denuncias por presuntos actos de corrupción	Número de documentos con información estadística emitidos	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OII
	15	Habilitación de un módulo exclusivo para la atención de denuncias presencial.	Instalar e implementar un módulo para la atención de denuncias	Módulo instalado y habilitado	1	-	1	-	-	-	Módulo instalado	-	OII
O.E 2.2: Impulsar una carrera pública meritocrática	16	Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad -CPE.	Cuadro de Puestos de la Entidad aprobado	Cuadro de puestos aprobado	1	-	1	-	-	-	Documento de aprobación	-	ORH
O.E 2.3: Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	17	Verificación aleatoria de la veracidad de la documentación presentada, en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.	Efectuar la verificación aleatoria de la documentación presentada por los contratistas, en las contrataciones menores o iguales a 8 UIT, en el 10% de las contrataciones realizadas.	Porcentaje de contrataciones realizadas, con verificación aleatoria	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	-	OA



ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 2: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 2.4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	18	Supervisar que el personal de la Oficina de Abastecimiento que interviene en alguna de las fases de los procesos de contratación cuente con certificación del OSCE vigente.	Servidores de la Oficina de Abastecimiento con certificación del OSCE	Porcentaje de servidores de la Oficina de Abastecimiento certificados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Certificaciones OSCE	-	OA
	19	Difusión del instructivo para denunciar actos de corrupción en los procesos de contratación que se convoquen, incluidos los que sean por montos menores o iguales a 8 UIT, en lo que resulte aplicable.	Instructivo de denuncias conocido por todos los participantes de los procesos de contratación	Porcentaje de participantes que conocen el instructivo	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Instructivo incluido en los expedientes de contratación	-	OA
	20	Suscripción de compromisos de integridad por los servidores que sean designados como miembros de algún Comité de Selección para la contratación de servicios, obras, personal, adquisición de bienes, y similares	Servidores designados como miembros de algún Comité de Selección para la contratación de servicios, obras, personal, adquisición de bienes, y similares con compromisos de integridad suscritos	Porcentaje de servidores designados con compromisos de integridad suscritos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Compromisos de integridad suscritos	-	OA
O.E 2.4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	21	Elaborar el Manual para la gestión del riesgo operativo y riesgo de corrupción.	Aprobación del Manual para la gestión del riesgo operativo	Manual aprobado	1	-	1	-	-	-	Manual aprobado	-	OGRO
			Aprobación del Manual para la gestión del riesgo de corrupción	Manual aprobado	1	-	1	-	-	-	Manual aprobado	-	OGRO
	22	Implementar el ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno.	Política Antisoborno del Ministerio de Economía y Finanzas	Política Antisoborno aprobada	-	1	1	-	-	-	Política Antisoborno aprobada	-	OGRO
			Manual del Sistema de Gestión Antisoborno del MEF	Manual aprobado	-	1	1	-	-	-	Manual del SGA aprobado	-	OGRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" que se tomó e lo visto
 26 FEB. 2020
 JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 SECRETARIO GENERAL



ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 2: IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
			ISO 37001 - Sistema de Gestión Antisoborno del MEF implementado	Porcentaje de ejecución de implementación	-	20%	20%	60%	100%	100%	Informe Semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	OGRO
			Certificación de los procesos priorizados del MEF con la ISO 37001	Porcentaje de ejecución de implementación	-	-	-	-	100%	100%	Certificación ISO 37001	-	OGRO
	23	Evaluación anual de la Implementación del Sistema de Control Interno y Seguimiento de los Planes de Acción Anuales	Seguimiento de la implementación del Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación y Medidas de Control	Porcentaje de medidas de remediación y control implementadas	-	100%	100%	-	100%	100%	Reporte anual	Hasta el 31 de julio de cada año	OGRO
			Evaluación Anual del grado de madurez de la implementación del Sistema de Control Interno	Porcentaje de grado de madurez del Sistema de Control interno	-	-	-	100%	-	100%	Reporte anual	Hasta el 31 de enero de 2021	OGRO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA PIEL DEL ORIGINAL"
 que ha tenido a la vista
26 FEB. 2020

 DR. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FIDATARIO



ANEXO: ACCIONES INSTITUCIONALES DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2020 – 2021

EJE 3: CAPACIDAD SANCIONADORA DEL ESTADO FRENTE A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO	N° DE ACCIÓN	ACCIONES	DETALLE	INDICADORES	METAS						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE VERIFICACIÓN*	RESPONSABLES
					2020			2021					
					I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL	I SEM	II SEM	TOTAL ANUAL			
O.E 3.2: Reforzar el sistema disciplinario	24	Capacitación para los servidores de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario, jefes inmediatos superiores, así como para los servidores de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos del MEF	Capacitaciones dirigidas a los servidores del ST PAD y órganos instructores del PAD	Número de capacitaciones realizadas	1	1	2	1	1	2	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	ORH
	25	Realizar el seguimiento de los plazos de prescripción de las denuncias ingresadas en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios-ST PAD MEF	Evitar la prescripción de las denuncias ingresadas y de los procedimientos administrativo disciplinarios	Porcentaje de denuncias y procedimientos administrativo disciplinarios no prescritos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informe semestral	Hasta los diez días hábiles de culminado el semestre	ST PAD
	26	Actualizar la Directiva N° 001-2014-EF/43.02 "Directiva de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Ministerio de Economía y Finanzas"	Formulación de un documento normativo de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador actualizado	Directiva actualizada	1	-	1	-	-	-	Directiva actualizada	-	ORH

(*) Se incorpora información, en los casos que corresponda.